



Ingreso al Despacho: 07 de junio de del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión de las órdenes impartidas al interior de las audiencias del art 77 y 80 del CPTSS, algunas entidades a las que se dispuso oficiar, han emitido pronunciamiento, por lo tanto, resulta procedente poner en conocimiento de las partes aquellas respuestas, para los fines que consideren pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS EXTREMOS PROCESALES, las respuestas que a continuación se enunciaran:

i) Oficio radicado 220601-000875 librado el 6 de junio de 2022, por la Dirección de servicio al Cliente de COLFONDOS y anexos a la respuesta.¹

iii) Respuesta ofrecida por el Director de Procesos Judiciales de COLPENSIONES de fecha 7 de junio de 2022 y anexos²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

¹ Comunicación que obra al Pdf. 0019 y 0020, alojados en la carpeta principal del expediente digital radicado 2021-00107-00.

² Oficio y anexos que obran al Pdf. 0021, alojado en la carpeta principal del expediente digital radicado 2021-00107-00.

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51a4730b54eae06be6a2fd3adb1b5cefdee59f492ef14f8e51ad76683121153**
Documento generado en 08/06/2022 12:46:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**